

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0234, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Star»; modelo: NB-24/10.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 216.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22903** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras, marca «Star», modelos ND-15 y ND-10, fabricadas por «Star Micronics Co. Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Star Micronics Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Shizouka City (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1518-M-IE/3, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMSCSSTAR011S, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GIM-0235, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Star», modelo ND-15.

Características:

Primera: 9 x 11.

Segunda: 148.

Tercera: Continuo/Discreto.

Marca «Star», modelo ND-10.

Características:

Primera: 9 x 11.

Segunda: 148.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22904** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «Amstrad», modelo DMP-4000, fabricada por «Amstrad Microtronics (MFG) Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Indescomp, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aravaca, 22, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Amstrad Microtronics (MFG) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hong Kong.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1394-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMINDAMDIA021S, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0232, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Amstrad»; modelo: DMP-4000.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22905** RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, marca «Philips», fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en Hamburgo (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en su instalación industrial ubicada en Hamburgo (R. F. Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1388-M-IE/16, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TD-PI.PM-IA-02 (RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0163, con fecha de caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y tipos*

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Philips», tipo «Tubo ROM 11 y coraza ROT 201».

Características:

Primera: 50.

Segunda: 5.

Tercera: 0,6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22906** RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, marca «Philips», fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en Hamburgo (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «C. H. F. Muller Philips GmbH», en su instalación industrial ubicada en Hamburgo (R. F. Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1388-M-IE/15, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TD-PI.PM-IA-02 (GX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0164, con fecha de caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y tipos*

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Philips», tipo «Tubo ROM 17 y coraza ROT 205».

Características:

Primera: 50.

Segunda: 2,5.

Tercera: 0,1 a 0,4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22907** RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X, de ánodo giratorio, marca «CGR», fabricado por «Thomson CGR» en París (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Thomson CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial zona franca,

sector C, calle D, número 27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «Thomson CGR», en su instalación industrial ubicada en París (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1610-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CG-01 (RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTU-0162, con fecha de caducidad del día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y tipos*

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: Mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «CGR», tipo tubo M 352 CG y coraza J 150-75 A.

Características:

Primera: 125.

Segunda: 42.

Tercera: 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**22908** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a CAMPSA para instalar la factoría de Son Banyà en Palma de Mallorca.

Visto el proyecto presentado por CAMPSA en la Consejería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que, de acuerdo con el Real Decreto 2570/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias en materia de industria y energía, tiene competencia para «informar las peticiones de autorización de instalaciones para la producción, transporte, distribución, almacenamiento, depuración y refinado de hidrocarburos en el ámbito de su territorio»;

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de la citada Comunidad Autónoma,

Esta Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto aprobar el referido proyecto en las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones a efectuar tendrán como objeto el almacenamiento de productos petrolíferos.

Se recibirán las gasolinas y gasóleos mediante una tubería y los fuelóleos a través de otra independiente; los suministros tanto de gasolinas y gasóleos como fuelóleos se efectuarán por medio de camiones cisterna.

Segunda.—Las gasolinas y gasóleos llegarán a la factoría bombeados desde el puerto, distribuyéndose por los diferentes tanques mediante colectores de 10" de diámetro. Los diferentes tipos de fuel-oil se distribuirán análogamente a través de otro grupo de colectores de 12". Cada producto se enviará al respectivo tanque, mediante la apertura de la correspondiente válvula motorizada. Los colectores de recepción de productos, así como el esquema general de las instalaciones, serán los que el producto especifica en los correspondientes diagramas.

Tercera.—El parque de almacenamiento estará formado por los tanques que el proyecto relaciona en la correspondiente tabla, con las dimensiones y capacidades que allí se indican. Se preveerá para el futuro la instalación de, al menos, otro tanque para gasolina sin plomo, así como otros tanques adicionales de otros productos.